Fundación Médico Preventiva
A tú lado desde 1988

LA COORDINADORA DE GESTION HUMANA

DE LA FUNDACIÓN MÉDICO PREVENTIVA

REGIONAL ANTIOQUIA

"CERTIFICA QUE"

El (la) señor (a) **ADA ESTHER CALDERON JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 34.946.383, presta sus servicios mediante un contrato laboral a término indefinido desde el 18 de Marzo de 2012, desarrollando las funciones de **COORDINADOR PROMOCION Y PREVENCION** y con una asignación mensual de Dos millones trescientos sesenta mil, novecientos diez pesos ($ 2.360.910).

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2014.

Atentamente,

ELIZABETH GALLEGO POSADA
Coordinadora de Gestión Humana
CC. Hoja de Vida

Elaborada por Dairon Ramírez.

Fundación Médico Preventiva IPS
A tu lado desde 1988

Medellín, 21 de Abril 2015

Señor (a)
ADA ESTHER CALDERON JIMÉNEZ.
C.C. No. 34.946.383

Asunto: Aceptación de Renuncia

Respetado (a) Señor (a):

De acuerdo a su carta radicada el día 17 de abril de 2015 en la cual presenta renuncia al cargo de **COORDINADORA DE PROMOCION Y PREVENCION** que viene desempeñando en la compañía, nos permitimos informarle que tendremos como fecha de terminación de su contrato de trabajo el día 21 de abril de 2015, inclusive.

Hacemos propia la ocasión para agradecerle los servicios prestados a nuestra empresa durante el tiempo de su vinculación, y a la vez para desearle éxitos en sus nuevas actividades.

Para efectos del examen médico de egreso debe presentarse en Gestión Humana, dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de su contrato de trabajo para hacerle entrega de la autorización para su práctica. Si transcurrido este término no se practica el respectivo examen médico de egreso, a pesar de haber recibido la orden correspondiente, el empleador quedará exonerado de esta obligación.

Atentamente,

MONICA LONDOÑO LOPEZ
Coordinadora de Gestión Humana

Elaborado por Carolina Álvarez Madrid

C.c. Hoja de Vida

LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA
Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
Seccional Antioquia

Medellín, 28 de mayo de 2018

LA LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA

NIT. 899.999.122-1

CERTIFICA QUE

La señora **ADA ESTHER CALDERON JIMENEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 34.946.383 de San Marcos, la cual trabaja actualmente prestando sus servicios profesionales desde el 01 de julio de 2015 en la institución, para el programa de Tuberculosis – Lepra – PAI desarrollando acciones como asesora Profesional en Salud devengando honorarios mensuales por el valor cuatro millones cuatrocientos mil pesos M/L ($4.400.000), donde a la fecha ha dado cumplimiento a todos los productos asignados contractualmente.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos a los teléfonos 231 42 54 y celular 312 279 47 72.

Atentamente,

Hernan A. Restrepo D.

HERNAN RESTREPO DUQUE

Gestión Administrativa PMS TB

LIGA ANTITUBERCULOSA COLOMBIANA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN - COLOMBIA
Trabajamos con amor por la vida

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
PIENSA EN GRANDE

OFICINA JURÍDICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

CERTIFICA

Que la señora **ADA ESTHER CALDERON JIMENEZ**, identificada con la C.C No. 34.946.383 expedida en San Marcos-Sucre; suscribió con la **E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**, cuatros contratos de prestación de servicios, cuyo objeto contractual consiste en "*implementar y ejecutar estrategias que busquen la participación activa y permanencia de la población del programa de Tuberculosis, Lepra y PAI, del Departamento de Antioquia, de acuerdo a sus conocimientos profesionales*". Los contratos suscritos son los siguientes:

a) Contrato No. 0000069 de 2016, por un periodo de **Tres (03) Meses** a partir del 21 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017. (Incluye una prorroga de siete dias)

b) Contrato No. 0000040 de 2017, por un periodo de **Tres (03) Meses** a partir del 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2017.

c) Contrato No. 0000200 de 2017, por un periodo de **Tres (03) Meses** y Diez (10) días, a partir del 22 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2017.

d) Contrato No. 0000079 de 2018, por un periodo de **Tres (03) Meses** y Veintisiete (27) Días, a partir del 19 de enero hasta el 15 de mayo de 2018

La presente certificación se expide, según información tomada del archivo, el día 21 de Mayo de 2018, a petición del interesado.

Atentamente,

G. RICHARD URIBE CAMARGO
Abogado Contractual
ESE HOSPITAL LA MARIA